



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 184.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo V, Sección 2. Junta de Gobernadores del Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de abril del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Junta de Gobernadores del Banco Mundial; cargos que recaen en las personas del Licenciado **NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR**, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Propietario y del Doctor **ÓSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR**, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su carácter de Gobernador Suplente, quienes desempeñarán sus funciones hasta el 31 de mayo de 2019.

Derógase el Acuerdo No. 183, de fecha 9 de julio de 2014.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de marzo de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SANCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.